



FUNDACIÓN **RENAL**

I Edición de los  
*premios*

Íñigo Álvarez de Toledo  
**de Humanización de la atención  
socio sanitaria de las personas  
con enfermedad renal**



I Edición de los premios en

# Humanización de la atención sociosanitaria de las personas con enfermedad renal

## BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

1. Podrán optar los profesionales de las ciencias de la salud, las ciencias sociales o cualquier otra disciplina universitaria relacionada con el objeto de esta convocatoria residentes en España.
2. Podrán optar al premio trabajos que supongan una repercusión directa y práctica en el cuidado de los pacientes renales desde el punto de vista de la humanización de la asistencia sanitaria, como por ejemplo intervenciones que hayan supuesto mejoras en la atención y el cuidado de los pacientes, como campañas u otro tipo de actividades preventivas, de mejora de la calidad o satisfacción, de ámbito asistencial o de promoción de la salud.
3. Los trabajos no deberán haber sido presentados con anterioridad a este Premio.
4. La actividad que describan, deberá haberse desarrollado con anterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria.
5. Los trabajos deberán presentarse de forma anónima y tendrán una extensión limitada en su conjunto (con bibliografía, figuras, etc.) a un máximo de treinta páginas. Deberán presentarse redactados en castellano y/o en inglés.
6. Se admitirán además de trabajos inéditos, los que hayan sido publicados durante los años 2022/2023 en revistas científicas de cualquier nacionalidad. También se admitirán trabajos que hayan sido presentados a otros premios durante el año 2022.
7. Se admitirá únicamente un trabajo por autor y centro.
8. No se aceptarán trabajos en que intervengan profesionales que tengan, o hayan tenido en los últimos cinco años, vinculación profesional o familiar con la Fundación o con sus empleados. Será la comisión de admisión quien determinará cuándo el grado de vinculación sea excluyente, y su criterio será inapelable.
9. En el caso de trabajos multicéntricos, deberán facilitarse los datos del responsable de cada hospital participante así como una declaración firmada por el investigador principal de que todos los autores firmantes del trabajo presentado a la Convocatoria del Premio a la Humanización de la atención sociosanitaria de las personas con enfermedad renal Íñigo Álvarez de Toledo, han sido informados y están conformes con la presentación de la candidatura según el modelo de Declaración Responsable anexo a estas bases.
10. Junto a los trabajos presentados deberá aportarse la siguiente documentación:
  - **Ficha anexa** debidamente cumplimentada y firmada por la persona que presenta el trabajo.
  - **Declaración responsable** del autor que presenta el trabajo.

I Edición de los premios en

# Humanización de la atención sociosanitaria de las personas con enfermedad renal

- **Aprobación del Comité Ético** que corresponda cuando fuera pertinente o cuando fuera requerido por la comisión de admisión.

11. De cara a la difusión del premio la Fundación podría requerir la colaboración del premiado en el acto de entrega o en los días previos y posteriores al mismo.

## DOTACIÓN

Los premios a la Humanización de la atención sociosanitaria de las personas con enfermedad renal están dotados con la cantidad de CINCO MIL (5.000) EUROS. Se otorgarán los premios al trabajo que haya obtenido mayor número de votos. Excepcionalmente, el Jurado podrá decidir por mayoría otorgar el premio “ex aequo”, a más de un trabajo, en cuyo caso la dotación de dicho premio se dividiría a partes iguales entre los trabajos premiados; o por mayoría de dos tercios, podrá declarar desierto el premio.

En todo caso, si el Jurado lo considerara oportuno por la elevada calidad o mérito de algún otro de los trabajos presentados, podrá recomendar a la Fundación Renal la concesión excepcional de uno o más accésits, dotados con un premio económico menor o de carácter simbólico, que sería determinado discrecionalmente por la Fundación.

La dotación económica se entregará a la persona física designada en el trabajo como investigador principal, antes del 31 de diciembre del año correspondiente a la convocatoria, no pudiendo ser entregada a Instituciones Sanitarias, Organizaciones o cualquier otra persona jurídica.

## DIFUSIÓN

La Fundación Renal “Iñigo Álvarez de Toledo” tendrá derecho a difundir los trabajos premiados, sin que esto suponga cesión o limitación de los derechos de propiedad sobre las obras premiadas, incluidos los derivados de la propiedad intelectual o industrial.

## JURADO

La composición del Jurado que evaluará los trabajos presentados y decidirá la concesión del premio, es pública y se facilitará por la fundación a cualquier interesado.

Ninguna persona que esté vinculada con una candidatura podrá ser miembro del jurado. Cualquier circunstancia que implique conflicto de intereses, deberá ser declarada previamente. La persona afectada por ese conflicto, no podrá participar en la evaluación.

**Los trabajos se presentarán en formato PDF junto con los anexos correspondientes a la dirección de correo electrónico [premiosiat@friat.es](mailto:premiosiat@friat.es), haciendo constar en el cuerpo del correo: tema y autor, bajo la mención “Premios Iñigo Álvarez de Toledo 2023”, la indicación del Premio al que concurre.**

**La admisión de trabajos finalizará el día 30 de junio de 2023.**

I Edición de los premios en

# Humanización de la atención sociosanitaria de las personas con enfermedad renal

## CONCESIÓN

La decisión del Jurado se adoptará en todo caso antes del final de 2023, se hará pública de forma inmediata y se comunicará a los participantes en el plazo más breve posible. Esta decisión del Jurado es discrecional y sólo responde al criterio personal de sus componentes, por lo que únicamente será apelable, ante el Patronato de la Fundación, si vulnerara alguna de las disposiciones contenidas en estas bases, en perjuicio objetivo de alguno de los trabajos presentados, y se acreditara así fehacientemente. El Jurado se disolverá después de dar cuenta de su actuación a la Comisión Permanente del Patronato de la Fundación Renal a través del Secretario del Jurado.

## ENTREGA DEL PREMIO

El certificado acreditativo del premio será entregado al autor del trabajo premiado, o si fuera obra de un equipo al autor/es principal/es del mismo, en sesión solemne del Patronato de la Fundación.

## ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la presente convocatoria lleva implícita la aceptación de estas bases.

Madrid, febrero 2023

### AVISO LEGAL

En cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), le informamos de que los datos personales proporcionados por todos los investigadores que opten a cualquiera de los premios serán incluidos en ficheros titularidad de FUNDACIÓN RENAL IÑIGO ÁLVAREZ DE TOLEDO, cuya finalidad es la gestión de eventos de naturaleza educativa y premios de investigación. Sus datos serán conservados en los ficheros de nuestra entidad mientras sea necesario para la gestión de los eventos citados.

Puede usted ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante carta, indicando "asunto: protección de datos", dirigida a FUNDACIÓN RENAL IÑIGO ÁLVAREZ DE TOLEDO, C/ José Abascal, 42 – 28003 Madrid.



FUNDACIÓN **RENAL**

[www.fundacionrenal.com](http://www.fundacionrenal.com)

José Abascal, 42. 1º izda. 28003 Madrid

Tfnos.: 91 448 71 00

Fax: 91 445 85 33

[premiosiat@friat.es](mailto:premiosiat@friat.es)